

y Administración Pública en Cádiz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

3.º Recurso núm. 280/2011, interpuesto por doña Rosa Emilia Morillas Pozo, contra la Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para la Categoría Profesional de Técnico Superior en Educación Infantil (3070), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 588/2010, interpuesto por don Juan Bosco Valero Palomo, contra la Orden de la Consejería de la Hacienda y Administración Pública, por la que se desestima la reclamación administrativa previa en solicitud de inscripción de servicios prestados en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Trece de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de enero de 2011 de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente que se cita, sobre la aprobación inicial del Plan Especial de Instalación de Parque de Bomberos Costa-Riberas, del término municipal de Punta Umbria.

Corrección de errores relativa a la Resolución de 11 de enero de 2011 de la Delegación Provincial de Huelva de la

Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, referente al expediente CP-183/2010, sobre la aprobación inicial del Plan Especial de Instalación de Parque de Bomberos Costa-Riberas, del término municipal de Punta Umbria, y publicada en el BOJA núm. 148, de 29 de agosto de 2011, y cuya redacción del epígrafe segundo del Resuelve queda de la siguiente manera:

Segundo. Someter a información pública por plazo de un mes, a audiencia de los municipios de Aljaraque, Cartaya, Gibraleón y Punta Umbria, como municipios afectados, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos, así como comunicación a la Diputación Provincial en calidad de gestor de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Huelva, 20 de julio de 2011.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 27 de septiembre de 2011, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención y elaboración de vinos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 603/2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, comunicando la interposición, por doña María Cinta Pérez Gómez, de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de 3.5.2011, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de esta Delegación de 19.11.2010, a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

RESUELVO

Primero. Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Segundo. Notificar a los interesados en el procedimiento ordinario núm. 603/2011 de dicho Juzgado, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto; haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.